



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 02 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, faculta a alcaldía, la designación de personal de confianza, que apoye en la gestión Institucional, concordante con el artículo 153° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, la cual prescribe, que la Gerencia Municipal, es un funcionario de confianza y depende directamente de la Gerencia Municipal;

Que, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, compitiéndole designar, remover, así como ratificar, a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el artículo N° 20° inciso 17, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el **ING. EDINSON REATEGUI VASQUEZ**, identificado con DNI N° 01160259, con reúne los requisitos, la experiencia laboral y ética para desempeñar el cargo de confianza de Gerente Municipal.

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y el Art.43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DESIGNAR** a partir del 02 de enero del 2019 al **ING. EDINSON REATEGUI VASQUEZ**, para ejercer el cargo de Confianza como Gerente Municipal, con las atribuciones y funciones administrativas, tipificadas el Reglamento y el Manual de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

ARTICULO SEGUNDO: **ESTABLECER** que la presente designación queda sujeta a cesar sin expresión de causa por el titular de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, por ser un cargo de confianza, establecido en Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.



ARTICULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine la presente Resolución se afectará a las asignaciones específicas del Presupuesto Anual de La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

ARTICULO TERCERO: DELEGAR las facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal al **ING. EDINSON REATEGUI VASQUEZ** para ejecutar todos los actos administrativos necesarios en concordancia con la Ley N° 27444 para el desarrollo institucional en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225 y su Reglamento Decreto Supremo N° 056-2017-EF; Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley N° 29840 y su reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Código Civil TITULO IX Prestación de Servicios CAPITULO SEGUNDO Locación de Servicios y demás normas concordantes y conexas con la función pública para Gobiernos Locales, salvo aquellas indelegables por mandato expreso de la Ley.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado y a las Gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.

C.c
AL
GM
INTERESADOS
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA BANDA DE SHILCAYO

José A. Del Aguila García
ALCALDE